



Anexo 5 – Directrices de Seguros

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MEJORA DEL
SISTEMA DE GENERACIÓN Y SISTEMA DE
DESLASTRE DE CARGA**

Código del Proceso TSR-ABA-01/17
Unidad Solicitante Estación de Compresión de Villa Montes
Gerencia Operaciones

INDICE

| | |
|--------------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO..... | 3 |
| 2. DOCUMENTACION DE REFERENCIA..... | 3 |
| 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA..... | 3 |

1. OBJETIVO

Definir las obligaciones, responsabilidades y las exigencias de seguros de YPFB TRANSIERRA S.A., a ser adoptadas por el **CONTRATISTA** en el Servicio.

Este documento constituye los requisitos mínimos exigidos por YPFB TRANSIERRA S.A., debiendo el **CONTRATISTA** aplicarlas y complementarlas de manera de poder garantizar que su servicio sea prestado garantizando la integridad de sus trabajadores y la seguridad de los predios e instalaciones circundantes al área de trabajo.

2. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

Certificación de Afiliación a la Caja de Salud y Certificación de Aportación de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los CONTRATISTAS deberán obtener y mantener vigentes durante la vigencia del contrato, todos los seguros obligatorios requeridos en el Estado Plurinacional de Bolivia, sin que este requerimiento limite sus obligaciones y responsabilidades, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa los siguientes:

- Responsabilidad civil
 - Responsabilidad Civil Contractual Usd 250.000.-
 - Responsabilidad Civil Cruzada Usd 250.000.-
 - Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas Usd 250.000.-
 - Responsabilidad Civil Contractual .-Usd 250.000.-
 - Responsabilidad Civil Extracontractual Usd 250.000.-

- Accidentes Personales
 - Muerte accidental hasta Usd 10.000.-
 - Invalidez Total o Parcial hasta Usd 10.000.-
 - Gastos Médicos hasta USD 2.000

Adicionalmente se deberá Incluir incluir lo siguiente:

- YPFB Transierra S.A. como asegurado Adicional
- Renuncia de subrogación a Favor de YPFB Transierra S.A.
- Aviso de cancelación con 30 días de anticipación a YPFB Transierra S.A